



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN  
ALCALDIA



ORD.: 0917

ANT.: No hay

MAT.: La que indica.

ALTO DEL CARMEN, 15 OCT. 2020

DE: SRA. SANDRA ANACONA GÁRATE  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

A: SR. (A)  
PRESIDENTE (A)

---

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención al proceso de elección del COSOC del Gobierno Regional, en el cual participan Organizaciones Comunitarias, Territoriales, Funcionales y de la Organización Civil de la Región. Me permito solicitar a usted presentar un candidato de su Organización para que participe en el proceso de elección de candidato para que represente a nuestra Comuna a nivel Regional, para lo anterior se realizará en la Comuna un proceso eleccionario para que todas las Organizaciones vigentes puedan participar democráticamente y elegir a nuestros representantes que participarán en la elección de candidatos para el COSOC Regional. El plazo para enviar a su candidato será **hasta el martes 20 de octubre del año en curso**, ya que durante esos días se deberá elaborar el padrón Comunal para emitir los votos de cada Organización, el voto será emitido por algún representante del Directora preferencialmente el Presidente, ya que al momento de ir de Localidad en Localidad con las urnas será más rápido llegar a la casa del Presidente de cada Institución. El Presidente de cada Institución tendrá derecho a 3 votos: uno por Organización Territorial, un por Organización Funcional y un último Voto Organizaciones de la Sociedad Civil). Los días 23, 26 y 29 de octubre se realizará las elecciones (vehículo municipal pasara por la casa del presidente durante el día para que pueda votar ), serán candidatos para participar al proceso de Elección del COSOC del GORE, quienes resulten con la mayoría de votos por tipo de Organización (territorial, funcional y de la Sociedad Civil). Para mayor información puede descargar el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional en : <https://goreatacama.gob.cl/consejo-de-la-sociedad-civil/>. Ante cualquier duda o consulta realizarlas a la Secretaria Municipal, quien estará a cargo de este Proceso llamar al +56994422950.- Por otra parte, se informa que puede enviar la carta indicando el Candidato, mas copia de cedula de identidad y Certificado de Antecedentes parra fines especiales. Se contará con una Comisión electoral conformada por un representante de Organización Territorial, Funcional y de la Sociedad civil, que deben formar parte de este

proceso, comisión electoral que será representada por directores de organizaciones de la cabecera Comunal

### **¿Qué es un Consejo de la Sociedad Civil?**

El Consejo de la Sociedad Civil, de carácter "Consultivo", conformado por actores de forma representativa, diversa, pluralista y paritaria posible, que guarden relación con la misión institucional del Gobierno Regional de Atacama, consistente en gestionar eficazmente la inversión pública, coordinando políticas, planes y programas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la región y sus territorios, propendiendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Sin perjuicio de su carácter consultivo, el Gobierno Regional de Atacama, hará participe a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil en distintas instancias de carácter resolutivas, con el objeto de ir avanzando en una participación vinculante.

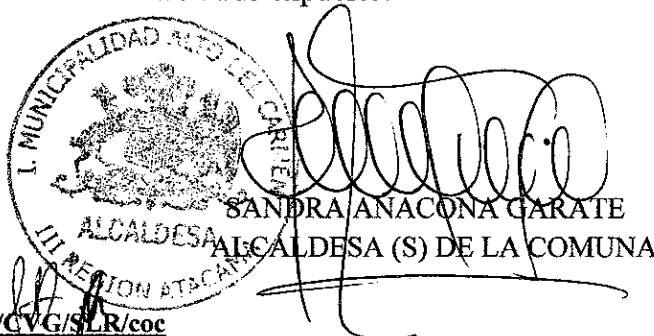
### **¿Cómo Funciona?**

El Consejo de la Sociedad Civil, tendrá funciones de tipo consultivas, aportando conocimiento, experiencias y opiniones sobre hechos de relevancia e información ciudadana, respecto de materias que contribuyan al desarrollo de la misión institucional del Gobierno Regional de Atacama, tales como:

- a) Elaboración de Plan Anual de Trabajo.
- b) Diseño, seguimiento y evaluación de las iniciativas, políticas, planes y programas de alcance regional.
- c) Seguimiento de la información presupuestaria del Gobierno Regional de Atacama.
- d) Canalización de inquietudes, sugerencias y propuestas de interés público respecto de los planes y programas del Gobierno Regional de Atacama.
- e) Análisis y definición de las modalidades más apropiadas de consulta.
- f) Seguimiento de la implementación del Reglamento de Participación Ciudadana.
- g) Deberán informar a las organizaciones que representa sobre las materias tratadas por el COSOC y las decisiones adoptadas.

Agradeciendo su atención a lo expuesto.

Atte,



SANDRA ANACONA GARATE  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

SAG/COC/CVG/SLR/coe

Distribución:

- Indicada
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes